



**MODIFICA RESOLUCIÓN N° 644 DE 2012
DEL PLAGUICIDA LANZAR® EN EL
SENTIDO QUE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN
DE USO Y CAMBIO DE NOMBRE POR
MIXER® Y SUSTITUYE SU ETIQUETA**

EXENTA

14 MAR 2012

SANTIAGO,

1345

N° _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 3.613 de 2005 que Delega en el Jefe de la División de Protección Agrícola y Forestal la Facultad de Dictar Resoluciones Asociadas al Proceso de Autorización de Plaguicidas; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **LANZAR®**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.232 por Resolución del Servicio N° 644, de fecha 31 de enero de 2012.
2. Que, la firma **Arysta LifeScience Chile S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4.610, Huechuraba, representada por el Sr. Rodrigo Delorenzo Galilea, RUT N° _____, ha solicitado, con fecha 10 de febrero de 2012, modificación de la autorización del Servicio, en términos de uso para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, en la siguiente información:
 - a. **Área de Precauciones y Advertencias**
 - Se agrega la frase de advertencia: "**PARA APLICACIONES AÉREAS, OBSERVAR LAS DISPOSICIONES QUE HA ESTABLECIDO LA AUTORIDAD COMPETENTE**".
 - b. **Área de Identificación del Producto**
 - Se cambia el Nombre Comercial del plaguicida por el de **MIXER®**.
 - Se incluye formulador **Cognis Brasil Ltda.**, dirección Estrada Do Rio Abaixo, S/N, Rodovia Presidente Dutra, Km 161, 12335-010-Jacaréi - Sao Paulo, Brasil, omitido por error.
 - En el párrafo del Modo de Acción se cambia la palabra "total" por "óptima".
 - c. **Área de Instrucciones de Uso**
 - En el párrafo del Modo de Acción se cambia la palabra "total" por "óptima".
 - En el Cuadro de Instrucciones de Uso, se agrega el uso en aplicaciones aéreas, en dosis de 1,0%.

- Bajo el Cuadro de Instrucciones de Uso, en ítem Aplicación, se cambia la información por la siguiente: "La forma de aplicación, época, número de aplicaciones por temporada, intervalo entre aplicaciones y el mojamiento a utilizar, estarán determinados de acuerdo al herbicida con el cual será mezclado".
- Bajo el Cuadro de Instrucciones de Uso, en ítem Preparación de la mezcla, se cambia el orden de la preparación, indicando lo siguiente: "se debe agregar primero el producto fitosanitario y luego **MIXER®**".

de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999.

3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 644, de fecha 31 de enero de 2012, en el sentido de autorizar la modificación de uso y cambio de Nombre Comercial, de **LANZAR®** a **MIXER®**, solicitados para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **31 de enero de 2017**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



[Handwritten signature]

M. SOLEDAD CASTRO DOROCHESSI
INGENIERO AGRÓNOMO
JEFA DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

Transcríbese a:

Arysta LifeScience Chile S.A.
 División Protección Agrícola y Forestal
 Unidad de Comunicación y Prensa Nivel Central
 Dirección Regional Valparaíso
 Dirección Regional Metropolitana
 Oficina de Partes
 N° 0376
 JFC / PBC

FOLIOSCAN
 N° 468657

División de Protección Agrícola y Forestal. Subdepartamento Plaguicidas y Fertilizantes.
 Avenida Presidente Bulnes 140, piso 3. Santiago. Fonos: 345 1201; Fax: 345 1203 / E-mail: agricola@sag.gob.cl
 www.sag.cl